

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 233 Fecha: 11 de diciembre	AÑO
		2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPENSAN LOS DÍAS DE FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2025, PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA LOTERIA DE TOLIMA E. I. C.E.

La Gerente de la LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la ley 1857 del 2017 en el párrafo del artículo quinto. Contempla que "(...) Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario (...)" días que a la fecha aún no han sido disfrutados por el personal de planta de la entidad.

Así mismo dentro del plan de acción, la entidad tiene establecido como objetivo: "Fortalecer la satisfacción de los clientes internos y externos de la entidad" y como estrategia. "Celebrar la navidad con los vendedores del departamento del Tolima" para lo cual se fijó el domingo 14 de diciembre de 2025, fecha en la cual todos los funcionarios harán presencia institucional en COMFATOLIMA, para la celebración de la navidad de los loteros.

Que, mediante acto administrativo la gerencia decretó el día sábado 18 de octubre del 2025, como día laboral, motivado en la necesidad de realizar preparativos para la auditoria de seguimiento de ICONTEC realizada el día 22 del del mismo mes; así como que el día 14 de diciembre de 2025, se realizó la actividad de celebración de la navidad de los loteros en el club recreacional COMFATOLIMA, actividad en la cual participó de manera activa todo el personal de la empresa.

Que, en atención a lo anterior la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E. Con el fin de incentivar la armonía familiar en las festividades de fin de año de los funcionarios y trabajadores de la entidad, dispone declarar como no laborables los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2025, y 02 de enero de 2026, los cuales compensarán los dos (2) días de la familia, correspondientes al primer y segundo semestre de la presente anualidad; así como los dos (2) días, correspondientes al 18 de octubre y 14 de diciembre del presente año.

Que, por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer, día laborable el domingo 14 diciembre de 2025, para celebrar la navidad de los loteros en COMFATOLIMA, y se establece como día compensatorio al mismo el 26 de diciembre de 2025; el cual se declara día no laborable.

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 233 Fecha: 11 de diciembre	AÑO
		2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Compensar los dos (2) días pendientes de disfrute del beneficio del día de la familia por parte de funcionarios y trabajadores oficiales de la Lotería del Tolima, con los días 24 y 31 de diciembre del 2025, los cuales se declararán no laborables.

ARTÍCULO TERCERO: Compensar el día sábado 18 de octubre de 2025, con el día 02 de enero del 2026, el cual se declara no laborable.

ARTICULO CUARTO: Los funcionarios responsables de los diferentes trámites de los procesos de direccionamiento estratégico, misionales y de apoyo deberán tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Interrumpir los términos de peticiones, recursos y actuaciones administrativas los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026.

ARTÍCULO. SEXTO: Comunicar a los funcionarios de la forma más expedita y a los partes interesados a través de la página www.loteriadeltolima.com.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE, Expedida en Ibagué, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.


NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Gerente

Elaboró: Yineith Paola Villanueva Molina  Prof. Especializada de la unidad administrativa